



RESOLUCION No. CSJCUR22-141  
11 de marzo de 2022

**“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un empleado”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de 9 de marzo de 2022 , y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora ELVIA BOHORQUEZ MARTINEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 39.555.007, mediante Resolución 07 de 2007, fue inscrita en el escalafón de Carrera Judicial en el Cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, del Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot

Que, mediante correo electrónico de cinco (5) de marzo de 2022, asignado al despacho 02, para el trámite correspondiente, (EXTCSJCU22-775), la señora Paula Suarez Ávila, Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot, envía digitalizados los actos administrativos correspondientes para el escalafón, así:

- Resolución 04 de 7 de diciembre de 2021, suscrita por el doctor HERNAN GOMEZ MONTOYA–, Juez Segundo Civil Municipal de Girardot, a través de la cual dispuso aceptar la renuncia presentada por la señora ELVIA BOHORQUEZ MARTINEZ. A partir del primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca resolución de exclusión en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, de la señora ELVIA BOHORQUEZ MARTINEZ., del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR** del Escalafón de Carrera Judicial a la señora ELVIA BOHORQUEZ MARTINEZ quien se identifica con la cédula ciudadanía 39.555.007, del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1°, 2° y 6° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4° del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la persona interesada el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-141 de 11 de marzo de 2022. “Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un empleado”

de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022).



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Aprobado en sesión del 9 de marzo de 2022.

Mp. ALVARO RESTREPO VALENCIA

Sprc.